



Dirección General

## RESOLUCION DIRECTORAL

N° 181 - 2021-DG-HVLH/MINSA

Magdalena del Mar, 20 de diciembre de 2021

**Visto;** la Nota Informativa N° 148-2021-OGC-HVLH/MINSA, emitido por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Víctor Larco Herrera; y,

### CONSIDERANDO:

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de la salud es de interés público, siendo responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 193-2020/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: Prevención, Diagnóstico y Tratamiento de personas afectadas por COVID-19 en el Perú; con la finalidad de contribuir a la reducción del impacto sanitario social y económico de la COVID-19 en el territorio nacional a través de acciones dirigidas a la prevención, diagnóstico y tratamiento de las personas afectadas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 043-2020-DG-HVLH de fecha 12 de Mayo del 2020, se aprobó el Documento Técnico: Guía de Manejo para la Atención de Pacientes COVID-19.V.01, a la misma que, mediante Resolución Directoral N° 055-2020-DG-HVLH de fecha 08 de junio de 2020, se ha incluido la "Ficha de Descripción del Procedimiento: Flujograma del Departamento de Apoyo Médico Complementario para Tratamiento de Pacientes Covid-19"; asimismo mediante Resolución Directoral N° 070-2020-DG-HVLH de fecha 16 de julio del 2020, se incluye la "Ficha de Descripción del Procedimiento: Flujogramas en Pabellones de Hospitalización COVID-19-2020;

Que, mediante el documento del visto, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, remite el documento denominado: "Flujograma para el tránsito del personal asistencial y administrativo en el Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria, en el contexto de la pandemia por la COVID-19"; el cual ha sido elaborado, por el Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria, siendo revisado por la Oficina de Gestión de la Calidad; por lo que solicita su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, conforme a lo indicado el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y con la aprobación del Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Víctor Larco Herrera, mediante Nota Informativa N° 118-2021-OEPE-HVLH/MINSA; y por convenir a los intereses funcionales, que permitan un mejor cumplimiento de los fines y objetivos de la institución, resulta necesario, formalizar su aprobación mediante acto de administración;

Estando a lo informado por el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad y por el Director de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico del Hospital Víctor Larco Herrera; y

Con el visado de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Víctor Larco Herrera" y;



De conformidad con lo previsto en el literal c) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Victor Larco Herrera" aprobado por Resolución Ministerial N° 132-2005/MINSA;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- APROBAR**, el documento denominado: "FLUJOGRAMA PARA EL TRANSITO DEL PERSONAL ASISTENCIAL Y ADMINISTRATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA Y SALUD MENTAL COMUNITARIA, EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA POR LA COVID - 19"; en el Hospital Víctor Larco Herrera; que consta de cinco (05) folios.

**Artículo 2°.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Hospital Víctor Larco Herrera ([www.larcoherrera.gob.pe](http://www.larcoherrera.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese

Ministerio de Salud  
Hospital Víctor Larco Herrera

Med. Elizabeth M. Rivera Chávez  
Directora General  
C.M.P. 24232 R.N.E. 10693

EMRCh/MYRV

**Distribución:**

- Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria
- Oficina de Gestión de la Calidad
- Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Archivo





**PERÚ** Ministerio  
de Salud

Hospital "Víctor Larco Herrera"  
Dpto. de Consulta Externa y SMC



"Decenio de la Igualdad De Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

# **HOSPITAL "VÍCTOR LARCO HERRERA"**

## **DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA Y SALUD MENTAL COMUNITARIA**

**"FLUJOGRAMA PARA EL TRANSITO DEL PERSONAL ASISTENCIAL Y  
ADMINISTRATIVO EN EL DEPARTAMENTO DE CONSULTA EXTERNA Y  
SALUD MENTAL COMUNITARIA, EN EL CONTEXTO DE LA PANDEMIA  
POR LA COVID - 19"**

Lima – Perú

2021





"Decenio de la Igualdad De Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

FICHA DEL PROCEDIMIENTO		CODIGO
<b>"Flujograma para el tránsito del personal asistencial y administrativo que labora de forma presencial en el Departamento de Consulta Externa y Salud Mental comunitaria en el contexto de la pandemia por la COVID-19"</b>		
PROCESO	Tránsito del personal asistencial y administrativo que labora en el Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria.	
OBJETIVO	Delimitar el flujo de tránsito del personal que labora en el Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria (DCE y SMC).	
ALCANCE	Órgano de Línea: Departamento de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria	
MARCO LEGAL	<ul style="list-style-type: none"> <li>. Ley N°26842, "Ley General de Salud".</li> <li>. Ley N° 27657, "Ley de Seguro Integral de Salud".</li> <li>. Decreto Supremo N° 044-2020-PCM: Decreto Supremo que declara Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19</li> <li>. RM 456-2020-MINSA que aprueba la norma Técnica de Salud N° 161-MINSA/2020/DGAIN, "Norma Técnica de Salud para el uso de los Equipos de Protección Personal por los trabajadores de las Instituciones Prestadoras de Salud".</li> <li>Resolución Directoral N°132-2005/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera".</li> <li>. Resolución Directoral N° 271-2011-DG-HVLH, Manual de Organización y Funciones del Hospital Víctor Larco Herrera.</li> <li>. Resolución Ministerial No 180-2020/MINSA que aprueba la Guía Técnica para el cuidado de la Salud Mental para el personal de salud en el contexto del COVID-19.</li> <li>Resolución Ministerial No 186-2020/MINSA que aprueba la Guía Técnica para el cuidado de la Salud Mental de la Población Afectada, Familias y Comunidad en el contexto del COVID-19.</li> </ul>	
RESPONSABLE	Jefatura del Dpto. de Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria.	





"Decenio de la Igualdad De Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

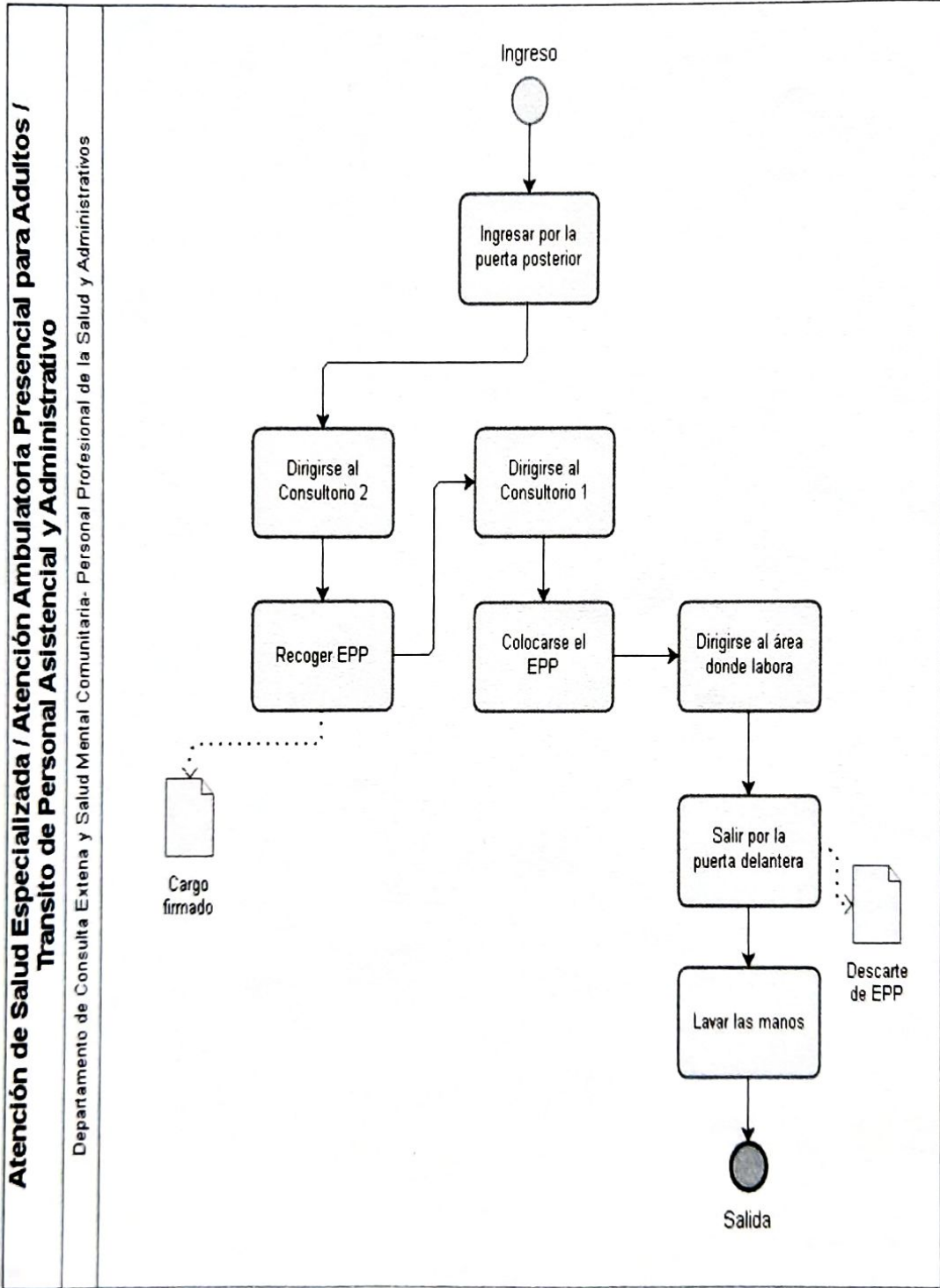
DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO					
Nº	ACTIVIDAD	PRODUCTO (De ser necesario)	TIEMPO	EJECUTOR	ORGANO/UNIDAD ORGANICA
1	El personal ingresará por la puerta posterior del pabellón del DCEySMC.	Acciones	1 minuto	Personal asistencial y administrativo	Dpto. Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria
2	El personal se dirige al consultorio N° 2 y recoge su EPP que le corresponda según su actividad, dejando un cargo firmado.	Cargo	2 minuto	Personal /Jefe del Dpto.	Dpto. Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria
3	El personal ingresa al Consultorio N° 1 donde se coloca el Equipo de Protección Personal (EPP) correspondiente.	Personal vestido con EPP.	3 minutos	Personal /Jefe del Dpto.	Dpto. Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria
4	El personal se traslada al área donde labora.	Acciones	2 minutos	Personal /Jefe del Dpto.	Dpto. Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria
5	Al finalizar su labor, el personal se dirige hacia la puerta delantera del pabellón, descarta su EPP en el contenedor.	Descarte de EPP.	3 minutos	Personal /Jefe del Dpto.	Dpto. Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria
6	Lavado de manos en el dispositivo que se encuentra al lado del contenedor.	Lavado de manos.	1 minuto	Personal /Jefe del Dpto.	Dpto. Consulta Externa y Salud Mental Comunitaria
TOTAL					
DEFINICION		Evaluación. - Acción y efecto			
REGISTRO		Documentos que sirven para complementar el procedimiento como: Difusión de flujograma.			
ANEXOS		Flujograma			





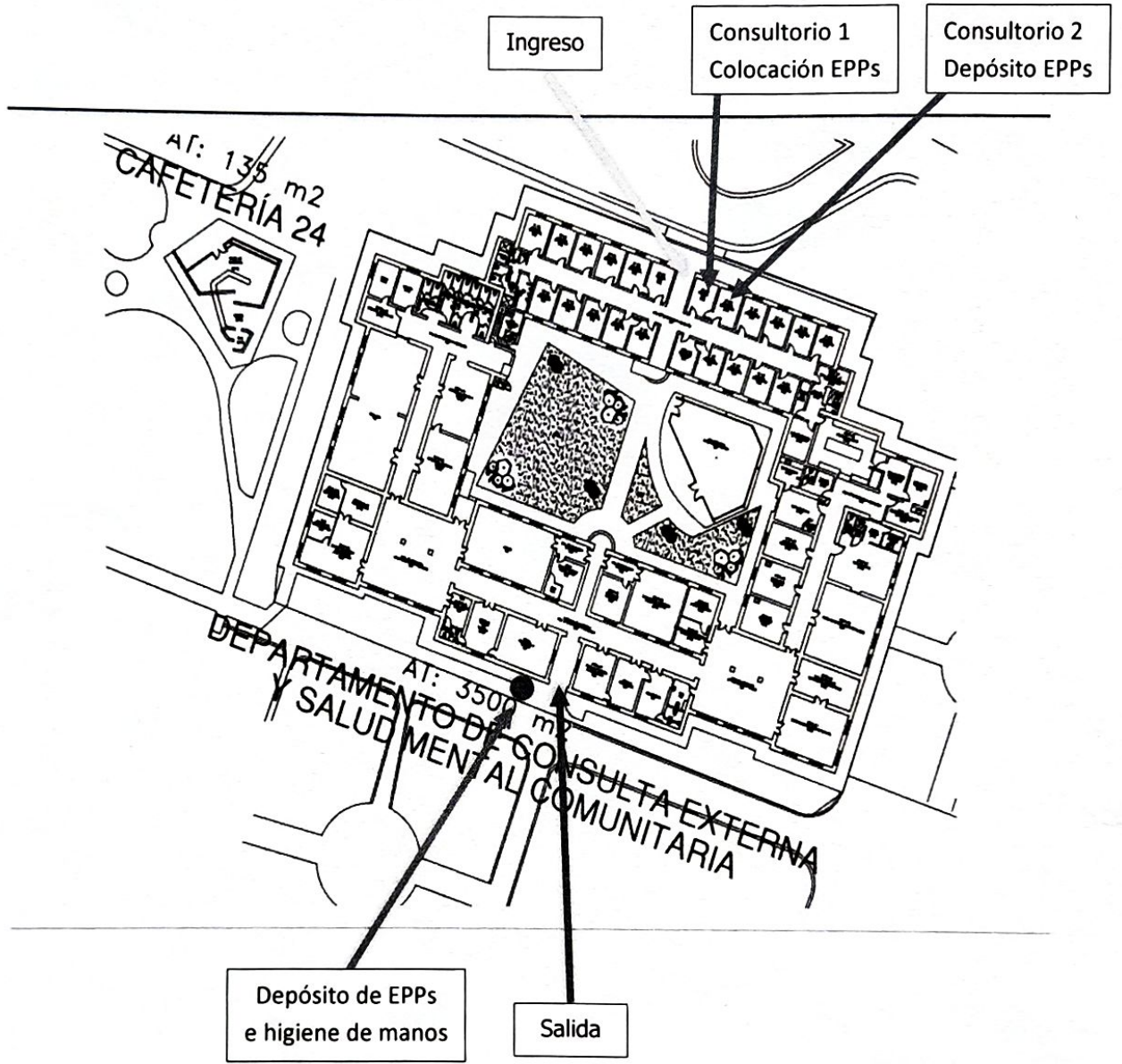
"Decenio de la Igualdad De Oportunidades para Mujeres y Hombres" "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

FLUJOGRAMA





"Decenio de la Igualdad De Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Ministerio de Salud  
Hospital "Victor Larco Herrera"  
Dpto. Consulta Externa y S.M.C

.....  
**Med. Judy Soraya López Arias**  
Jefatura  
C.M.P 33698 R.N.E. 17213

